

*Servicio Nacional de Pesca*

*Solicitudes de Acuicultura presentadas en la II Región a partir del 20 de Junio de 2011, correspondientes al año 2011. Se señala el oficio conductor de la oficina regional con el cual fueron despachadas a la Subsecretaría de Pesca.*

*Comentarios al final del listado.*

<i>N° Solicitud</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Solicitud</i>	<i>Comuna</i>	<i>Despacho a Subpesca</i>	
<i>Sector de la Solicitud</i>			<i>Especie(s)</i>	<i>N° Oficio</i>	<i>Fecha</i>
211022001	18/08/2011	Concesión de Acuicultura	Mejillones	330165811	14/09/2011
SUR PUNTA DE HORNOS			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211022002	18/08/2011	Concesión de Acuicultura	Mejillones	330165811	14/09/2011
PUNTA CHACAYA 1			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211022003	18/08/2011	Concesión de Acuicultura	Mejillones	330165811	14/09/2011
SUR PUNTA CHACAYA 2			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211022004	18/08/2011	Concesión de Acuicultura	Mejillones	330165811	14/09/2011
NORTE PUERTO MEJILLONES			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211022005	18/08/2011	Concesión de Acuicultura	Mejillones	330165811	14/09/2011
NORTE PUNTA HORNOS			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211023002	30/06/2011	Concesión de Acuicultura	Antofagasta	330108011	30/06/2011
CALETA ABTAO			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211023003	15/08/2011	Concesión de Acuicultura	Taltal	330156311	29/08/2011
NORTE DE PUNTA TRAGAGENTE			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211024001	12/08/2011	Concesión de Acuicultura	Taltal	330152111	19/08/2011
SUR PUNTA RINCON			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211024002	12/08/2011	Concesión de Acuicultura	Taltal	330152111	19/08/2011
SUR OESTE PUNTA GUANILLO			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		
211024003	12/08/2011	Concesión de Acuicultura	Taltal	330152111	19/08/2011
NORTE PUNTA GRANDE			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		

<i>N° Solicitud</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Solicitud</i>	<i>Comuna</i>	<i>Despacho a Subpesca</i>	
<i>Sector de la Solicitud</i>			<i>Especie(s)</i>	<i>N° Oficio</i>	<i>Fecha</i>
211024004	15/08/2011	Concesión de Acuicultura	Taltal	330156311	29/08/2011
SUR OESTE DE PUNTA DOS REYES			Dorado o Vidriola (Seriola lalandi)		

<i>Nº Solicitud</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Solicitud</i>	<i>Comuna</i>	<i>Despacho a Subpesca</i>	
<i>Sector de la Solicitud</i>			<i>Especie(s)</i>	<i>Nº Oficio</i>	<i>Fecha</i>

*Total de Solicitudes 11*

**COMENTARIOS :**

*Este listado contiene las solicitudes para desarrollar actividades de acuicultura presentadas en la región y año señalados a partir del 20 de Junio de 2011.*

*Los datos proporcionados para cada solicitud son los siguientes:*

- 1. Nº de solicitud: Es un número que el Servicio Nacional de Pesca le asigna a cada solicitud al momento de ingresar a trámite.*
- 2. Fecha: Es la fecha de ingreso a trámite de la solicitud.*
- 3. Tipo de Solicitud: Es una clasificación que se hace de las solicitudes según sea el requerimiento del solicitante.*
- 4. Comuna: Es la comuna del país donde se pretende desarrollar la actividad solicitada.*
- 5. Despacho a Subpesca: Es el número y fecha del oficio emitido por la oficina regional del Servicio Nacional de Pesca con el que se despachó la solicitud a la Subsecretaría de Pesca para su resolución.*
- 6. Sector de la solicitud: Es una localización geográfica aproximada que pretende informar con mayor precisión la ubicación del futuro centro de cultivo.*
- 7. Especie(s): Es el o los nombres de las especies acuícolas que se relacionan con la solicitud.*

*En el cálculo del total de solicitudes están consideradas las solicitudes retiradas.*

*Las solicitudes que no muestran despacho a la Subpesca, señalan su actual ubicación. 'En Oficina Regional' significa que la solicitud se encuentra en trámite en la región donde se presentó el expediente. Las solicitudes que se han retirado se indican con la frase: Solicitud Retirada.*

*En estas nóminas no están consideradas las solicitudes de personas que pretenden desarrollar actividades de acuicultura en centros de cultivo que se ubiquen en terrenos de propiedad privada con captación de aguas marinas o terrestres, puesto que estos centros sólo requieren una inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura.*